



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.512

Lunes 25 de octubre de 2004

Superintendencia de Servicios de Salud OBRAS SOCIALES

Resolución 812/2004

Normas de procedimiento aplicables a las presentaciones de beneficiarios que han ejercido en su momento una opción de cambio e inician una nueva relación laboral, solicitando la continuidad de la Obra Social por la que oportunamente optaron.

Buenos Aires, 20/10/2004

VISTO:

Los decretos 9/1993, 504/1998 y 1400/2001, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 9/1993 consagró el derecho a la opción de cambio de Obra Social por parte de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, en tanto que el decreto 504/1998 sistematizó y reglamentó el citado derecho, con el objeto de simplificar el procedimiento para ejercerlo.

Que en el marco de las aludidas disposiciones legales vienen tramitándose ante esta Superintendencia presentaciones de beneficiarios que han ejercido en su momento una opción de cambio e inician una nueva relación laboral, solicitando la continuidad en la obra social por la que oportunamente optaron.

Que con motivo de tales solicitudes, los beneficiarios deben presentar la documentación pertinente que fundamente su pedido, con el objeto de hacer lugar a la continuidad en dichos Agentes del Seguro de Salud.

Que la Gerencia de Servicios al Beneficiario de esta Superintendencia ha analizado dicho procedimiento y propicia simplificarlo, para posibilitar una menor carga administrativa y favorecer que los beneficiarios puedan solicitar, en el plazo más breve posible, la cobertura de la Obra Social por la que han optado.

Que ha tomado la intervención que le compete la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este organismo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/ 96 y 145/2003.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Art. 1 - Apruébanse las normas de procedimiento contenidas en el Anexo I que integra la presente, aplicables a las presentaciones de beneficiarios que han ejercido en su momento una opción de cambio, e inician una nueva relación laboral, solicitando la continuidad en la Obra Social por la que oportunamente optaron.

Art. 2 - Apruébase el Modelo de Constancia que integra la presente como Anexo II, que expresa la aprobación por parte de esta Superintendencia del trámite solicitado por el beneficiario, a ser entregada a los solicitantes que se mencionan en el artículo anterior, para que la Obra Social tome conocimiento de la continuidad de la opción efectuada oportunamente.

Art. 3 - La documentación presentada por los beneficiarios requerida según Anexo I de la presente será resguardada por el término de un año para su posterior destrucción.

Art. 4 - El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente por parte de la Obra Social que se trate, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 43º de la ley 23.661.

Art. 5 - De forma.

ANEXO I

NORMAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES A LAS PRESENTACIONES DE BENEFICIARIOS QUE CON UNA OPCION DE CAMBIO VIGENTE SOLICITAN LA CONTINUIDAD DE DICHA OPCION POR INICIO DE UNA NUEVA RELACION LABORAL.

1. Documentación a presentar por el Beneficiario solicitante:

* D.N.I. fotocopia 1º y 2º hoja.

* Certificación laboral en la que conste la Obra Social que le corresponde por rama de actividad o recibo de sueldo donde figure la denominación de la obra social.

Importante: El trámite sólo podrá iniciarse con la presentación de la totalidad de la documentación por parte del interesado.

Las denominaciones de las Obras Sociales, deben transcribirse en forma completa (no en siglas), a efectos de evitar posibles errores.

2. Circuito administrativo.

a) La documentación será presentada en el Sector Continuidad de Opción del Departamento de Control de Opciones de la Gerencia de Servicios al Beneficiario.

b) Emisión y entrega al beneficiario de la constancia de continuidad de la opción.

c) Cumplidos los puntos a) y b) la extensión de la constancia emitida por el Departamento Control de Opciones dará por concluida la solicitud efectuada por el beneficiario.

ANEXO II
MODELO DE CONSTANCIA DE CONTINUIDAD DE LA OPCION

Ministerio de Salud de la Nación
Superintendencia de Servicios de Salud

Buenos Aires,.....de.....200...

CONSTANCIA TRAMITE DE CONTINUIDAD

Continuidad de la opción N°...../04-DCO-GSB

Por la presente, se deja constancia que se ha presentado ante esta Superintendencia, la documentación completa para la actualización del Padrón de Obras Sociales, por aplicación del Artículo 16 del Decreto 1400/01 P.E.N. con los siguientes datos:

APELLIDO Y NOMBRE:.....

CUIL N°.....

OBRA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA NUEVA ACTIVIDAD:
.....

OBRA SOCIAL ELEGIDA OPORTUNAMENTE (POR OPCION):
.....

FIRMA Y SELLO

LA PRESENTE CONSTANCIA DEBERA SER ENTREGADA POR EL
BENEFICIARIO A LA OBRA SOCIAL POR LA QUE DECIDIO CONTINUAR